

# SESIÓN ORDINARIA No. 22-2008

Acta de la **sesión ordinaria No. 22-2008** celebrada por el Concejo de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y diez minutos del día martes 8 de abril de dos mil ocho, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Maricela Morales Mora, María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García, Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Efraín Delgado Ríos (**Vicepresidente**), Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Walter Jesús Garro Araya.

**REGIDORES SUPLENTE:** Fernando Gerardo González Agüero, Sandra María Matamoros Ugalde, Fanny Pérez Hidalgo, Jorge Fco. Matamoros Ugalde, José Luis Jiménez Bermúdez, Mariano Luis Chanto Mora, José Solís Rojas, Jeanina González Pérez, Manuel Araya Badilla y Miriam Vives Jiménez.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Jorge Arturo Agüero Chaves, Mayra Castro Gamboa, Enrique Calderón Robles, Jacqueline Méndez Murillo (Sust. a Víctor Hugo Monge Camacho), Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, María De Los Áng. Castro Chaves, Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

**SINDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Andrea Rojas Valverde, Mariluz Aux. Picado Granados, Manuel Francisco Villaplana Chaves, Virginia Jiménez Hidalgo, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón y Minor Eduardo Jiménez Valerio

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

## Orden del día

- I. Aprobación de las actas de las sesiones Nos. 17-2008, 18-2008 y 19-2008
- II. Asuntos varios
- III. Análisis y trámite de correspondencia

Luego del retiro del Reg. José Porras, el señor Presidente en ejercicio informa que este se integrará posteriormente a la sesión, dado que está atendiendo a un vecino de la comunidad.

## CAPÍTULO I.

### Aprobación de las actas de las sesiones Nos. 17-2008, 18-2008 y 19-2008

#### 1. Aprobación del acta de la sesión No. 17-2008.

**Sr. Secretario:** Informa que en el folio No. 6 debe corregirse el número de cédula del Sr. Jorge Arturo Ardón Salazar, por solicitud del Director de la escuela García Monge, dado que en la nota de remisión de ternas se suministró erróneamente el dato. Agrega que en el orden del día aparece la nota con la corrección.

**Reg. Mirna Smith:** Comenta que en la página 49 se trató el asunto de los centros de acopio y de las chatarreras, y se habló de asignar a la Licda. Laura Bonilla la elaboración de un reglamento, en el momento en que estuviera legalmente integrada en la función como Asesora Legal del Concejo. Dice retomar el asunto con la finalidad de que se haga la solicitud formal. Manifiesta que en la página 52 se dejaron unos espacios vacíos en el convenio, mismos que considera deben llenarse antes de aprobar el acta, además de que se debe modificar el nombre de la persona con la que se estaría firmando el convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, por las razones ya conocidas por todos, de igual forma, en el folio 54. Se refiere a la página 57, y pregunta a la Sra. Alcaldesa si ya recibió respuesta a la consulta que planteó ante la Contraloría respecto al estatus del Vicealcalde, según se consignó en ese folio.

**Sra. Alcaldesa:** Responde que aún no ha recibido respuesta.

1 **Sr. Secretario:** Respecto a los espacios vacíos, señala que quienes suscribirán ese convenio son la  
2 Sra. Alcaldesa y el Ministro de Seguridad Pública, de manera que los espacios se completarían  
3 cuando se firme el documento.  
4

5 **Sr. Presidente:** Somete a votación la dispensa de trámite de la propuesta planteada por la Reg.  
6 Mirna Smith, siendo aprobada por unanimidad. **Se toma el siguiente acuerdo:**  
7

#### 8 **ACUERDO No. 1**

9 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda asignar a su Asesora Legal, la elaboración de*  
10 *una propuesta de reglamento para normar las actividades relacionadas con los centros de acopio*  
11 *y/o chatarreras.” Acuerdo definitivamente aprobado.*  
12

13  
14 **Se somete a votación el acta No. 17-2008, siendo aprobada con la corrección descrita.**  
15

#### 16 **2. Aprobación de acta de la sesión No. 18-2008.**

17  
18 **Reg. Mirna Smith:** Hace un llamado para cumplir, en enero del 2009, con la implementación de las  
19 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, tal como lo dice la nota.  
20

21 **Se aprueba el acta No. 18-2008 sin correcciones.**  
22

#### 23 **3. Aprobación de Acta No. 19-2008.**

24  
25 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que en la página 89, posterior a su participación, se dio una  
26 intervención del Sr. Fernando González, sin embargo, esta no aparece, pero lo más relevante es  
27 que cuando se pasa a la página 90, en la intervención de la Sra. Bonilla, la Licenciada expresó  
28 que aunque las observaciones se borren, cualquier persona de las presentes, podría atestiguar  
29 que ahí se dieron esas observaciones. La Sra. Smith expresa literalmente: *“ Llamo la atención al*  
30 *respecto y me da la impresión de que no podríamos dejar esto así, porque no está la*  
31 *intervención de Fernando González, todos sabemos que él hizo esa intervención, y grabado está,*  
32 *no se pone y posteriormente la Sra. Laura Bonilla se refiere a una ...¿ estamos, logran captarme lo*  
33 *que ..., entonces claramente se deja ver, si usted dice Sr. Secretario que no estaba grabado, pues*  
34 *de momento yo voy a decir que no estaba grabado, pero aquí se ve claro que hubo una*  
35 *intervención de alguien, nosotros, todos los que estábamos aquí en la sala sabemos que fue la*  
36 *intervención del Sr. González, pero yo he insistido en que estos documentos son documentos*  
37 *históricos y tienen su vigencia, todos también manejamos qué es lo que la ley establece al*  
38 *respecto y ahí hay un vacío”.* Seguidamente manifiesta que en esa misma página, antes del  
39 acuerdo 14, tampoco aparece la intervención de esa persona, pero después, en la intervención  
40 de don Carlos Agüero, se menciona un comentario que hiciera la Sra. Marielos Castro. Dice que  
41 anteriormente a esta intervención del Sr. Agüero, en ninguna parte aparece la intervención de  
42 Marielos Castro. Agrega que por muchas razones quiere llamar la atención de eso, porque  
43 muchas veces, algunos de ellos hacen intervenciones sin usar el micrófono y en ello, dice llamar  
44 la atención al Sr. Presidente y al Sr. Secretario, en el sentido de que no les permitan proceder de  
45 tal forma, porque ella misma muchas veces no se acerca al micrófono para hablar y eso se  
46 puede dar para mucho, porque se trata de un documento histórico y aunque de momento los  
47 presentes saben qué sucedió, mañana no se sabe, además de que hay algunas expresiones tal  
48 como “que se podría borrar”, las cuales pueden dar pie para pensar que esa es una práctica  
49 que se da en el seno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados, lo que no es  
50 conveniente para ninguno.  
51

52 **Sr. Secretario:** Ante lo señalado por la regidora Mirna Smith, manifiesta que todos son concientes  
53 de que siempre está vigilando para que los micrófonos estén encendidos y que los concejales se  
54 acerquen para intervenir, sin embargo, considera que se trata de la formación de cada uno, y al  
55 hacer las intervenciones fuera de micrófono, difícilmente la Secretaría tendrá el respaldo de  
56 grabación para consignarla en actas. Dice sentir que el llamado de atención es para que se  
57 acerquen a los micrófonos, además, para que no se hable desde las sillas y sin autorización de la  
58 Presidencia, porque deben contar con dicha venia para referirse a un tema, de otra manera,  
59 cuando todos hablan no se puede saber quien está autorizado para hacerlo. Agrega que los que  
60 han trabajado en actas, pueden ser testigos de esta situación. Dice sentir que se trata de  
61 educación, de formación y de consideración hacia la Secretaría en cuanto a la elaboración de  
62 las actas.  
63

1 **Reg. Carlos Agüero:** Dice aprovechar que se está presentando esa situación para recordar que  
2 hace cerca de 4 años, ante su insistencia sobre la necesidad de que los Síndicos tuvieran sus  
3 curules desde las cuales pudieran hacer sus intervenciones, el Concejo Municipal tomó un  
4 acuerdo y se compraron esas curules, porque recuerda que él se alegró mucho porque no pensó  
5 estar nunca como Regidor, y siempre ha creído que los Síndicos son la parte más importante en el  
6 Gobierno Local, aunque por el momento, no explicará sus razones para verlo de esa manera.  
7 Reitera que los Síndicos deben tener su curul y no andar por ahí haciendo equilibrio y  
8 agenciándose las para hacer sus intervenciones. Comenta que en La Piculla debe estar el número  
9 de acta donde se tomó el acuerdo, y don Mario Vindas también debe tener copia de dicha  
10 acta, de allí que luchará para que eso se cumpla a fin de que los Síndicos puedan participar de  
11 la sesión dignamente.

12  
13 **Reg. Mirna Smith:** En la misma página 90 del acta, señala que ella se asesoró legalmente referente  
14 a renunciar de la comisión, según explicó la Licenciada Bonilla, sin embargo, su Asesor Legal no  
15 coincidió con lo que explicó doña Laura. Dice no saber si ella mantiene su posición, pero la  
16 asesoría que obtuvo al respecto, fue que en su intervención no hubo revelación alguna de lo que  
17 se estaba investigando, por lo tanto, no hay razón por la que deba dimitir de la Comisión Especial.

18  
19 **Reg. Fernando González:** Manifiesta que según indicación del Sr. Allan Alfaro, en la página 92, el  
20 acuerdo No. 18 debe ser corregido, de forma tal que solicite se conceda la palabra al Sr. Alfaro.

21  
22 **Sr. Allan Alfaro:** Señala que con base en lo expuesto y referente a la votación del acta de la  
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en realidad, el acuerdo debe quedar en los siguientes  
24 términos: "*Girar instrucciones a la Sra. Alcaldesa para que se aplique a partir de abril del presente*  
25 *año, la totalidad (15 %) del incremento de las dietas aprobado en el presupuesto ordinario de*  
26 *este año, asimismo, se giran instrucciones a la Sra. Alcaldesa para que incluya en la modificación*  
27 *presupuestaria No. 02-2008, el porcentaje de incremento a las dietas que no ha sido hecho*  
28 *efectivo desde enero del presente año", según lo expuesto en la Comisión de Hacienda y*  
29 *Presupuesto y la observación que se hizo cuando se sometió a votación el dictamen en esa*  
30 *comitiva. Dice no saber si la regidora Valverde García tiene algo que decir al respecto.*

31  
32 **Sr. Secretario:** Consulta si ese restante del incremento está incluido en esta modificación.

33  
34 **Sr. Allan Alfaro:** Dice que en la modificación No. 2-2008 se estaría dando el contenido  
35 presupuestario para cancelar el retroactivo que no se ha hecho efectivo, a la vez que se estaría  
36 complementando cualquier diferencia que hiciera falta para terminar el período.

37  
38 **Reg. María Luisa Valverde:** Explica que la modificación presupuestaria 2-2008 no ha sido creada,  
39 por lo que en el momento en que se haga, se incluirá el 5 % que falta de enero, febrero y marzo.

40  
41 **Sr. Secretario:** Respecto al acuerdo, dice que también falta el Plan Anual Operativo  
42 correspondiente, así como el detalle de egresos, además de que se estarían incluyendo en la  
43 edición final del acta, de manera que el original aparecería posiblemente con un folio más.

44  
45 **Se aprueba el acta No. 19-2008 con las correcciones señaladas, entre las que se incluye la**  
46 **enmienda descrita por el funcionario Allan Alfaro.**

## 47 48 **CAPÍTULO II.** 49 **Asuntos Varios**

### 50 51 **1. Carencia de micrófonos.**

52  
53 **Reg. Jorge Padilla:** Comenta que faltan algunos micrófonos y considera que cada quien debe  
54 tener uno. En cuanto al asunto que presentaría, dice que hoy no llegó preparado para tocar el  
55 tema, pero solicita se le conceda el espacio la próxima semana.

56  
57 **Sr. Presidente:** Solicita al Sr. Secretario gestionar en la Proveeduría la compra de los micrófonos  
58 faltantes.

59  
60 **Sr. Secretario:** Informa que cada micrófono cuesta alrededor de ₡ 25 mil, y a veces no se les da el  
61 uso adecuado, lo cual obliga a cambiarlos constantemente. Hace un llamado para cuidar más  
62 estos implementos.

1 **Reg. Maricela Morales:** Dice recordarle al Sr. Presidente que aún no se ha conformado la  
2 Comisión para la remodelación del salón de sesiones.

3  
4 **2. Solicitud de informe legal respecto al tema de bodegas construidas por el Sr. Miguel Solano.**

5  
6 **Reg. Mirna Smith:** Se refiere a la situación de las bodegas, presentada por el Sr. Miguel Solano en  
7 la sesión anterior. Solicita que la Asesora Legal brinde un informe, a fin de conocer cuál es la  
8 apreciación desde la óptica legal, y la posible solución que pudiera darse a dicho caso. Agrega  
9 que prácticamente ya está listo el informe técnico, pero sería conveniente tener la apreciación  
10 legal.

11  
12 **Sr. Presidente:** Considera conveniente esperar el recurso de apelación que presentará el Sr.  
13 Solano, para que la Asesora Legal tenga esa base sobre la situación, porque de no presentar el  
14 recurso, estaría aceptando los términos que le dio la Comisión.

15  
16 **Reg. Mirna Smith:** Aclara que la información no es para responderle a ellos, sino para  
17 conocimiento del Concejo. Solicita que la Abogada les pueda brindar su apreciación de  
18 acuerdo con lo planteado por ellos, por la municipalidad y conforme al Plan Regulador.

19  
20 **Lic. Laura Bonilla:** Dice que el Sr. Solano se muestra inconforme con un certificado de uso de  
21 suelo, y si bien, presentó el asunto ante el Concejo, lo correcto es que pase primero por la  
22 Administración, mediante una solicitud que debe esta responder, de manera que si no queda  
23 conforme con la respuesta, tiene dos opciones, ya sea presentar un recurso de revocatoria  
24 contra el órgano que le rechaza el uso de suelo como él lo quiere, o apelar directamente al  
25 Concejo Municipal. Señala que ella puede hacer un dictamen general respecto al significado de  
26 uso "conforme", "no conforme" o "condicional", pero no considera correcto adelantar un criterio  
27 tal como está el expediente, dado que el administrado no ha presentado los recursos y podría  
28 hacer alegatos diferentes.

29  
30 **Reg. Fernando González:** Dice que por una u otra circunstancia pudo leer el expediente con  
31 anticipación y el tema le llamó mucho la atención por la trayectoria y por la aplicación que  
32 refleja de los nuevos procedimientos administrativos, que muchos no conocen. Dice que como  
33 parte de la cultura general, la Lic. Liliana Bermúdez le comentaba sobre el procedimiento por  
34 seguir en situaciones similares a la que se presentó ayer, y solicita al Concejo que cuando se  
35 presenten situaciones de este tipo, se les instruya previamente por parte de la Administración  
36 para tener un mejor criterio de cómo actuar ante la presencia de administrados inconformes.  
37 Comenta que por lo menos él entendía el tema, pero se sentía inconforme porque algunos  
38 compañeros, tal vez por sus múltiples ocupaciones, no estaban muy enterados de la información  
39 y de pronto estaban perdidos o no comprendían el trasfondo de la conversación que se estaba  
40 dando. Considera que al estar preparados, podrían hacer las indagaciones correctas para sacar  
41 las conclusiones más convenientes, pero ayer se demostró que en procesos de transición  
42 reglamentaria, al pasar de un modelo GAM aplicado a un modelo de Plan Regulador aplicado,  
43 hay un vacío, donde se adjuntan los nuevos modelos administrativos, en los cuales muchos no  
44 tienen la formación jurídica para conocerlos, porque aun cuando lo intentan, a veces no los  
45 pueden comprender y se les complica más el asunto. Dice que ese caso debería ser ventilado en  
46 dos líneas, como un modelo instructivo para que todos aprendan respecto a cómo actuar ante  
47 situaciones similares, y como un modelo constructivo que refleja que el Concejo no tiene  
48 instrumentos claros todavía, como por ejemplo, un reglamento de manejo discriminado de  
49 desechos sólidos que toque temas como el de una industria del reciclaje, como se dijo ahí, en  
50 cuanto a desechos hospitalarios, porque cabe preguntarse cuál es la política y cómo les afecta,  
51 entre otros puntos, porque en eso hay mucha materia que corregir. Dice dejarlo muy sutilmente  
52 en la mesa, porque cree que la Administración, representada por doña Maureen, ha hecho un  
53 gran esfuerzo, sin embargo, llega esa gente que maneja a su antojo la información y puede  
54 crearle al Concejo líneas de pensamiento que pueden llevar a confusión o, de pronto, no son las  
55 que la ley le permite debatir ahí, lo cual dice dejar como una recomendación, porque en esos  
56 casos se sabe que las empresas se rigen por otras finalidades y el Concejo tiene que regirse por lo  
57 que la ley expresamente permite, y en ese sentido, ello debe ir de la mano con la Administración,  
58 para poder resolver sabiamente.

59  
60 **Sr. Presidente:** Expresa al señor González que cuando se mociona para celebrar sesión  
61 extraordinaria, se mencionan y definen los temas que se tratarán, y en ese sentido le parece que  
62 cada uno se debe preocupar por ilustrarse sobre esos temas. Señala, además, que ayer la  
63 Arquitecta Martínez hizo todas las aclaraciones y defendió a la Administración, de forma tal que  
64 manejó muy bien la situación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64

**Reg. Maricela Morales:** Solicita retomar el reglamento sobre las chatarreras y tomar acuerdo con el fin de que la Asesora Legal pueda empezar a trabajar en esa materia, dado que se vislumbran situaciones, tal como su denuncia respecto al funcionamiento de la chatarrera en San Miguel, donde no se ha podido hacer nada aún.

**Sr. Presidente:** Expresa que a la Secretaría ingresó un documento en el cual se dice que solamente el Ministerio de Salud tiene potestad para normar esa materia.

**Sra. Alcaldesa:** Acota que ha conversado con la Ministra de Salud, quien está sumamente interesada en poder ejecutar una estrategia que realmente paralice el funcionamiento de las chatarreras, e informa que mañana miércoles se reunirá con ella para tratar el tema, lo cual denota que además de la municipalidad, hay interés de parte de otras jerarquías en resolver el problema.

**Reg. Mirna Smith:** Pregunta a doña Maureen a qué se refirió cuando dijo que al Ministerio de Salud le interesa paralizar las chatarreras. Agrega que ella ha estado planteando que a la municipalidad le conviene que se regule la actividad de las chatarreras y de los centros de acopio, a fin de que pueda otorgarse patentes, para obtener un beneficio y controlar que no sirvan como guarida para situaciones irregulares. Agrega que su preocupación ha sido referente a la reglamentación de ese tipo de industria.

**Sra. Alcaldesa:** Dice que ese tema es muy reiterativo y solo quiso darles a conocer el seguimiento que se le está dando, además, señala que en las diferentes exposiciones se ha dicho que las chatarreras están operando de manera ilegal y por eso es necesario detener su funcionamiento. Aclara que no se trata de que estén en contra.

**Reg. María Luisa Valverde:** Se refiere al tema expuesto por don Fernando González y manifiesta que comparte con él en cuanto a la falta de conocimiento sobre los temas presentados ante el Concejo, principalmente por los vecinos. Señala que en ocasiones ha pedido la información previa a las sesiones, pero lo que hay es una minuta con la que no puede dar criterio. En el caso de ayer, dice que hay un expediente y ella desconocía el tema tan álgido que presentaron esos señores. Comenta que Fernando González deja el tema como una recomendación, sin embargo, ella propone que si hay un asunto tan complejo como ese, se le brinde la información por lo menos a una persona por fracción, para poder formar criterio antes de la sesión, porque hubo referencia a situaciones que la pusieron a pensar, entre ellas, el tema del uso condicionado, el cual es muy amplio. Señala que los aspectos legales deben ser claros, concisos y explicativos, de manera que ella misma se cuestiona desde ese punto de vista, porque una vez que se le condiciona el permiso, el señor está obligado a averiguar cuáles son las condiciones, y así cualquier ciudadano puede entrar en una situación de duda. Expresa que con vista en ello es que doña Mirna está pidiendo que la Licenciada les explique los términos en que se redactó el tema. Señala que estuvo a punto de ser convencida por lo que decía el señor, sin embargo, debe felicitar a la Sra. Arquitecta, porque ella respondió muy profesionalmente cada unas de las situaciones planteadas. Solicita que de oficio se les haga llegar la información para tener criterio a la hora de opinar en casos de ese tipo.

**Sínd. Marielos Castro:** Manifiesta estar satisfecha de escuchar a doña Maureen hablar sobre eliminar las chatarreras, porque en casi todo el cantón están desapareciendo las parrillas de las alcantarillas, además de otros materiales, debido a que los drogadictos se los llevan para venderlos en esos lugares. Dice que esto es un gran problema en Dos Cercas, San Lorenzo y Fátima, por lo que sugiere a los compañeros regidores presentar una moción en apoyo de la Sra. Alcaldesa, para eliminar la problemática de las chatarreras. Agrega que para nadie es un secreto que de los alrededores de Damas salen camiones llenos de chatarra, los cuales también transportan gran cantidad de materiales robados.

**Reg. Aurora Sánchez:** Comenta que no es necesario eliminar las chatarreras, sino que estas funcionen de manera adecuada, porque además de cumplir con la función de reciclaje, si trabajan dentro de la legalidad, pueden ser una fuente de recursos. En cuanto al asunto de las bodegas, visto en sesión anterior, dice reconocer que hay fallas, sin embargo, en casos especiales, ella siempre se comunica con la Secretaría para conocer los temas que se tratarán en la sesión, y en esta ocasión, se tenía muy claro a lo que venía don Miguel Solano. Agrega que cada fracción debe tratar de obtener la información que le interesa y a la sesión de ayer todos tenían el deber de llegar informados. Considera que la arquitecta Jessica Martínez sabe muy bien lo que está haciendo, sin embargo, le inquieta que cuando alguien pone una denuncia a

1 tiempo, no se atiende, como en el caso de don Juan Borbón, quien denunció la construcción  
2 irregular de esa tapia. Señala que ella misma se siente culpable porque creyó que se le iba a  
3 poner atención a la denuncia, porque de haber sido así, el señor no hubiera hecho el gasto, y la  
4 municipalidad no tendría que hacer la demolición.  
5

6 **Reg. Mirna Smith:** Dice que quizás con las intervenciones de los compañeros quedó más clara su  
7 pretensión respecto a la solicitud para la Sra. Abogada, sin embargo, si la Sra. Bonilla considera  
8 que no es prudente hacer un documento por escrito, entonces pediría que se reúnan para  
9 analizar, discutir y tener algunos elementos sobre el aspecto legal del asunto. Dice creer que en  
10 la parte técnica están bastante claros, no así en la parte legal, y justamente lo que están  
11 pidiendo es una asesoría, pero podría entenderlo si ella considera que por salir un documento,  
12 este puede trascender, pero le gustaría un trabajo extra Concejo, considerando que con la  
13 puesta en práctica del Plan Regulador, se presentarán otras situaciones. Dice creer que hay una  
14 serie de articulados respecto a los cuales tienen dudas, y allí es donde está planteando la  
15 solicitud a la Licenciada.  
16

17 **Sr. Presidente:** Sugiere hacer ese trabajo extra Concejo cuando tengan el acta, para tener claro  
18 lo expuesto tanto por el Sr. Solano como por la Arquitecta.  
19

20 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que son lógicas y razonables las inquietudes que se tienen al respecto  
21 y considera que es muy poco tiempo para comprender un asunto que a nivel administrativo han  
22 tenido que atender hasta 9 veces, no obstante, Jessica Martínez tiene muy claros los conceptos y  
23 se respalda con artículos legales. Dice que no importa el criterio que tengan, porque también en  
24 lo personal le duele que ese señor, como empresario, haya hecho la inversión y se esté viendo  
25 afectado por la resolución. Expresa que no sabe si es que los empresarios con los que ese señor  
26 está trabajando, no comprenden el ofrecimiento de que la municipalidad puede comunicar  
27 cuáles son las implicaciones de los términos, porque de igual forma, aunque el resultado sea  
28 conforme, nadie puede ignorar los procedimientos legales, es decir, aunque la municipalidad  
29 resuelva afirmativamente, el Ministerio de Salud lo puede hacer de manera negativa. Dice que  
30 coincide con la Abogada, porque emitir un criterio adelantándose al procedimiento, puede  
31 afectar la misma institucionalidad, pero ve razonable hacer reuniones de trabajo no solo para  
32 discutir ese tema, sino para discutir muchos otros en los cuales tendrán que trabajar. Agrega que  
33 con mucho gusto brindará los informes detallados de aquellos casos particulares, previamente a  
34 las sesiones, pero es importante coordinar para ponerse de acuerdo y contar con la presencia  
35 de los funcionarios que están asumiendo las diferentes responsabilidades, para que ellos mismos,  
36 como responsables, den a conocer sus posiciones.  
37

38 **Sr. Presidente:** Indica que en el momento en que les entreguen el acta, se coordinará con la  
39 Asesora Legal un trabajo extra sesión.  
40

### 41 **3. Pago a funcionarios, por vacaciones acumuladas.**

42

43 **Reg. María Luisa Valverde:** Manifiesta que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se tomó un  
44 acuerdo para pagarle al Sr. Murillo un rubro por vacaciones acumuladas, y dentro de lo que se  
45 normó en ese momento, se dijo que se hiciera un informe sobre los funcionarios que se  
46 encontraban en la misma situación, y que se procediera a formular un plan para que estos  
47 salieran a vacaciones, evitando así hacer un pago por acumulación, procedimiento que no le  
48 parece sano. Consulta a la Sra. Alcaldesa cuál es la situación al respecto.  
49

50 **Sra. Alcaldesa:** Señala que el Proceso de Recursos Humanos está concluyendo el documento,  
51 mismo que ella espera presentar en la próxima sesión.  
52

### 53 **4. Varios del Concejo de Distrito de Gravilias.**

54

55 **Sínd. Rosario Jiménez:** Procede a leer nota del Concejo de Distrito de Gravilias, en la cual, por  
56 solicitud de los vecinos, de conformidad con el artículo 57 del Código Municipal, brindan  
57 recomendación para la realización de fiestas populares en El Porvenir, del 9 al 20 de abril del  
58 2008, con el propósito de recaudar fondos para hacer mejoras en el salón comunal y techar la  
59 antigua cancha de básquetbol. Seguidamente, lee nota para el Concejo Municipal en la cual el  
60 Concejo de Distrito de Gravilias manifiesta que según se les había solicitado respecto al  
61 presupuesto municipal del 2008, para que lo distribuyeran en 3 proyectos, los Síndicos solicitaron  
62 que por este año se les respete lo que se presentó en un inicio. Señala que el Concejo de Distrito  
63 de Gravilias estuvo de acuerdo cuando así se lo informaron los síndicos, respecto a cambiar el  
64 acuerdo tomado en sesión ordinaria del 5 de marzo del presente año, por cuanto dicho órgano,

1 en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre del 2007, aprobó la distribución del  
2 presupuesto de la siguiente manera: ¢ 6 millones para reparación de la calle oeste de la Iglesia  
3 de Gravilias, ¢ 2 millones para la carretera ubicada en la parte de atrás del supermercado  
4 Megasúper, en B° Casa Blanca, ¢ 2 millones para colaborar en la construcción de un mini-  
5 gimnasio contiguo al salón comunal de Gravilias, y ¢ 2 millones para cerrar play en Lomas de  
6 Salitral, frente a Panadería 4 M, para un total de ¢ 12 millones. Manifiesta que el cambio consiste  
7 en trasladar, de los ¢ 2 millones destinados a la reparación de la calle detrás del Megasúper ( por  
8 cuanto esta se reparó con bacheo, gracias a la Comisión Vial), un millón más para el mini-  
9 gimnasio de Gravilias y otro millón para el play de Lomas de Salitral, debido a que desean  
10 colaborar en todo lo que se refiere a deportes y distracción para niños y jóvenes. En otro tema,  
11 dice que en El Porvenir se dan constantes robos a través del lote que pertenece a la Fundación  
12 Ciudadelas de Libertad, donde falta gran parte de malla, y se ha visto hasta un hombre corriendo  
13 con un televisor a cuestas, de manera que se tomó la libertad de solicitar la firma a la Sra.  
14 Alcaldesa, a Maricela Morales y a José Antonio Mora, así como al Concejo Distrito, para enviar  
15 una nota a la Fundación, en la cual plantean los motivos expuestos y se le solicita a esa instancia  
16 unirse en una labor conjunta, ordenando reparar la malla y darle mantenimiento, así como  
17 brindar seguridad en el lugar, porque el terreno se está prestando para el paso de personas  
18 ajenas a la comunidad, las cuales ingresan para hacer daños. Comenta que hoy ella se presentó  
19 con el Sr. Luis César, quien le dio palabra de enviar a poner una cerca de alambre esta semana,  
20 porque no hay presupuesto para malla, así como reforzar la seguridad. Comenta que quiso dejar  
21 copia de esta nota al Concejo, aunque es para Ciudadelas de Libertad, para que le ayuden en  
22 caso de que ellos no lo hagan.

23  
24 **Sr. Presidente:** Indica que la solicitud respecto a la partida será trasladada a la Comisión de  
25 Hacienda y Presupuesto.

## 26 **5. Reglamento sobre manejo discriminado de desechos sólidos.**

27  
28  
29 **Reg. Fernando González:** Manifiesta que hace un año y seis meses presentó ante el Concejo un  
30 proyecto sobre el manejo discriminado de desechos sólidos, que en aquel momento, y tomando  
31 en cuenta su visión del tema, le pareció un instrumento excelente para empezar a incorporar en  
32 la Administración normas y procedimientos, tema que hoy constantemente está en discusión.  
33 Dice recordar que en aquel momento hubo opinión de la Sra. Alcaldesa e inquietudes de parte  
34 de los regidores, además de que se le ordenó al anterior equipo de Asesores Legales, la tarea de  
35 que lo revisara y diera un dictamen que a la fecha está pendiente. Expresa que le llama mucho  
36 la atención porque en aquel entonces él comunicaba la importancia de tomar medidas hacia  
37 delante sobre el tema de las chatarrerías y sobre todo, sobre esos temas emergentes de reciclaje,  
38 como el que se presentó ayer, sin embargo, al día de hoy la tarea no se cumplió. Considera que  
39 ese grupo de Asesores quedaron debiendo ese trabajo y sería importante retomarlo con la  
40 nueva Asesora y solicitarle un dictamen que diga si la propuesta sirve, porque de no servir, la retira  
41 y punto, sin embargo, si en algo puede contribuir para mejorar el quehacer institucional en  
42 materia normativa, vale la pena. Señala que hoy se está hablando de que la Asesora analice  
43 otro reglamento y desea recordar que hay un reglamento muy antiguo que toca ese tema, que  
44 sería bueno retraer. Solicita retomar su propuesta y se le saque algún provecho a ese esfuerzo,  
45 que para algo debe servir. Dice que igual, él presentó en su momento un proyecto de  
46 reglamento para normar la modificación de partidas presupuestarias, a la luz de una disposición y  
47 normativa de la Contraloría General de la República, proyecto que también está durmiendo el  
48 sueño de los justos. Expresa su deseo de que se resuelva ese tema, porque sabe que sirve,  
49 porque incluso ya lo tienen publicado otras municipalidades y es una copia tácita del  
50 documento que él presentó en el Concejo. Dice que lo deja como tema para que se retome  
51 con sabiduría y se le dé el rumbo correcto.

## 52 **6. Varios de la Alcaldía.**

### 53 **6.1. Moción de la Sra. Alcaldesa sobre aprobación de acta de la Junta Vial Cantonal.**

54  
55 **Sra. Alcaldesa:** Aclara, antes de presentar la moción, que cuando se presentó el presupuesto  
56 extraordinario, dentro de este se incorporaron los recursos adicionales provenientes de la Ley  
57 8114, según comunicado que hizo Hacienda. Agrega que la distribución que se hizo en ese  
58 momento fue la propuesta por el Subproceso de Gestión Vial y dado que posteriormente se  
59 reunirían con la Comisión de Gestión Vial y tomando en consideración que se reúnen solamente  
60 una vez al mes, además de que el presupuesto extraordinario se estaba presentando, hablaron  
61 con algunos compañeros para que dieran la venia de manera indirecta y después tomaron el  
62 acuerdo (el día 13) con respecto a la distribución de los fondos, los cuales dice que en su gran  
63  
64

1 mayoría se están destinando a la asesoría y supervisión respecto a los proyectos que se realizarán  
2 con los recursos provenientes de China, precisamente por recomendación de la Junta Vial en  
3 sesiones anteriores, donde se dijo que una de las etapas más importantes es el diseño  
4 constructivo de las carreteras, como es importante también la supervisión para que las empresas  
5 a las que se les adjudiquen las obras, cumplan con esos diseños, porque del cumplimiento  
6 dependerá el éxito de cada proyecto. Agrega que además se está tomando en cuenta el  
7 lastrado. Sin embargo, dice que por un error, no se tomó acuerdo del Concejo Municipal,  
8 fundamental para que se puedan aprobar los recursos correspondientes. Dice que a raíz de eso y  
9 de que el presupuesto extraordinario se encuentra en la Contraloría, deben adjuntar el acuerdo  
10 del Concejo Municipal, aunque implícitamente fue tomado al aprobar la distribución que se hizo  
11 en el momento, de manera que solicita el apoyo a la moción para cumplir con ese requisito, de  
12 lo contrario, los fondos no serían aprobados.

13  
14 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**  
15 **siguiente acuerdo:**

16  
17 **ACUERDO No. 2**

18 **CONSIDERANDO**

19  
20 *1. Que la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 13405 de fecha 14 de*  
21 *noviembre de 2007, aprobó el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Desamparados para*  
22 *el año 2008.*

23  
24 *2. Que en el precitado oficio se aprueba el aporte del Gobierno Central por concepto de la Ley N°*  
25 *8114 por la suma de ¢236,000,000.00 (doscientos treinta y seis millones de colones exactos).*

26  
27 *3. Que el 6 de febrero de 2008, mediante el oficio N° DGM-0070-2008, la Dirección General de*  
28 *Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, le comunica a esta Alcaldía*  
29 *Municipal que para el ejercicio económico 2008 se le han asignado ¢288,951,255.00 (doscientos*  
30 *ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cinco colones*  
31 *exactos).*

32  
33 *4. Que en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2008 se está presupuestando la suma de*  
34 *¢52,951,255.00 (cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y*  
35 *cinco colones exactos) producto de la diferencia entre el monto indicado y aprobado en el*  
36 *Presupuesto Ordinario 2008 de este Municipio y los recursos asignados por el Ministerio de*  
37 *Obras Públicas y Transportes.*

38  
39 *5. Que en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2008 se incorporaron estos recursos de*  
40 *conformidad con el acta de la Sesión N° 32-03-08 celebrada por la Junta Vial Cantonal de*  
41 *Desamparados, según la siguiente*  
42 *distribución: Actividades Protocolarias ¢3,000,000.00, Servicios de Ingeniería ¢25,000,000.00 y*  
43 *Materiales ¢24,951,255.00*

44  
45 *6. Que en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2008, aun cuando se incorporaron los recursos*  
46 *mencionados anteriormente, no se tomó un acuerdo específico para aprobar el acta de la Sesión*  
47 *N° 32-03-08 de la Junta Vial Cantonal de Desamparados, el cual es un requisito solicitado por la*  
48 *Contraloría General de la República.*

49  
50 **Por tanto:** *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el acta de la sesión N° 32-*  
51 *03-08 celebrada por la Junta Vial Cantonal de Desamparados, la cual se anexa a la presente*  
52 *moción.*

53  
54 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**  
55 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL**  
56 **JUNTA VIAL CANTONAL – DESAMPARADOS**  
57 **ACTA SESIÓN N° 32-03-08**  
58

59 **FECHA:** Jueves 13 de marzo del 2008. **HORA DE INICIO:** 4:00 p. m. **LUGAR DE REUNION:**  
60 **Alcaldía Municipal**

61



ASISTENTES:

<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>
Lic. Maureen Fallas Fallas	Alcalde Municipal
Ing. Asdrúbal Fonseca Pineda	Director Unidad Técnica Gestión Vial
Ing. Luis Amadeo Alvarado Boirivant	Consejos de Distrito
Sr. Edwin Garbanzo Elizondo	Comunidades de Usuarios
Ing. Manuel Enrique Fallas Cisneros	Cámara del Sector Privado
Sr. Rodolfo Jiménez Araya	Asociaciones de Desarrollo

AUSENTES

Jorge Padilla Abarca	Concejo Municipal
Ing. Humberto León Chávez	Director Región 1, M.O.P.T.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lectura y aprobación del Acta Anterior (No. 31).
- II. Distribución del presupuesto extraordinario de los recursos correspondientes a la Ley 8114.
- III. Informar a la Junta Vial Cantonal de las averiguaciones de la motoniveladoras existentes en el mercado nacional.
- IV. Asuntos varios.

ASUNTOS TRATADOS.

**I. Lectura y aprobación del Acta Anterior No. 31, se da lectura.**

- La Lic. Maureen Fallas, indica que conversó con el Ing. Humberto León Ch., Director de la Región 1 MOPT, vía telefónica; el cual indica que revisará la correspondencia para ubicar la solicitud de bienes y servicios que presentó la Municipalidad de Desamparados solicitando vagonetas para las labores de lastrado en Bustamante; y que las remitirá a la Dirección de Obras Públicas del MOPT.
- El Ing. Luis Amadeo Alvarado Boirivant, indica que se debe enviar la información del proyecto a las instituciones tales como AyA, ICE y otros para que tomen las previsiones del caso.

**II. Distribución del presupuesto extraordinario de los recursos correspondientes a la Ley 8114.**

- La Lic. Maureen Fallas F. que conjuntamente con la Unidad Técnica de Gestión Vial expone la propuesta de distribución de los recursos económicos que se deben incluir en el presupuesto extraordinario del año 2008, correspondientes de a la Ley 8114, el cual asciende a un monto de ¢ 52,951,255.00 (cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cinco colones) y su distribución es la siguiente:

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Unidad Técnica de Gestión Vial	Actividades Protocolarios	3,000,000.00
Unidad Técnica de Gestión Vial	Servicios de Ingeniería	25,000,000.00
Pavimentaciones en convenio con el MOPT	Materiales	24,951,255.00

- El Señor Rodolfo Jiménez Araya solicita a el Ing. Asdrúbal Fonseca Pineda un informe de los convenios existentes.

1 **III. Informar a la Junta Vial Cantonal de las averiguaciones de las motoniveladoras**  
2 **existentes en el mercado nacional.**

- 3  
4  
5 • *El Ing. Asdrúbal Fonseca comenta que se ha averiguado de las motoniveladoras que*  
6 *actualmente se están vendiendo mas en el mercado nacional, las cuales se detalla en el*  
7 *siguiente cuadro:*  
8

<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Costo (Dólares)</i>	<i>Costo (colones)</i>	<i>Plan de mantenimiento</i>		<i>Leasen</i>
<i>Caterpillar</i>	<i>120-M</i>	<i>265,000.00</i>	<i>132,500,000.00</i>	<i>5,000.00</i>	<i>Cada 250 hr</i>	<i>No</i>
<i>John Deere</i>	<i>670-D</i>	<i>196,000.00</i>	<i>98,000,000.00</i>	<i>6,000.00</i>	<i>3000 hr</i>	

9  
10 **IV. Asuntos Varios**

- 11 • *El Ing. Luis Amadeo Alvarado Boirivant solicita el cambio de fecha de la próxima*  
12 *reunión, sea el día 24 de abril del presente año.*  
13 • *La Lic. Maureen Fallas F. solicita a la Junta Vial Cantonal le autorice a realizar la*  
14 *contratación de asesoría profesional para efectuar los diseños y supervisión de los*  
15 *pavimentos.*  
16

17 **ACUERDOS DE LA JUNTA VIAL.**

18 **Acuerdo 1.**

- 19 • *Se acuerda aprobar el acta No. 31 por unanimidad.*  
20

21 **Acuerdo 2.**

- 22 • *Se aprueba la distribución de los recursos económicos extraordinarios del año 2008.*  
23

24 **Acuerdo 3.**

- 25 • *Se acuerda autorizar a la Lic Maureen Fallas F contratar asesoría profesional para elaborar*  
26 *los diseños y supervisar obras del proyecto de pavimento con concreto hidráulico y*  
27 *construcción del puente.*

28 **Acuerdo 4.**

- 29 • *Se acuerda aprobar el cambio de fecha de la próxima reunión de Junta Vial Cantonal.*  
30 *Se levanta la sesión a las dieciocho horas.*  
31

32  
33 **Licda. Maureen Fallas Fallas**  
34 **Presidente**

35 **Ing. Asdrúbal Fonseca Pineda**  
36 **Secretario” Acuerdo definitivamente aprobado.**

37 **6.2. Donación de computadoras.**

38  
39 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que la empresa Cambronero Visual Games, S. A, donó 10  
40 computadoras que tenían apiladas, mismas que no necesitaban por tener una memoria muy  
41 baja. Dice que en Informática las revisaron, siendo que de ellas solamente 6 pueden ser utilizadas  
42 para realizar funciones en Word y eventualmente en Excel. Comenta que ella consideró  
43 prudente hacer el traslado de esas máquinas para cubrir algunas necesidades, según solicitudes  
44 que ha recibido. Con vista en lo anterior, solicita se apruebe la donación para destinar esas  
45 computadoras, de acuerdo con las solicitudes, a la Junta del Cementerio de San Antonio, a la  
46 Escuela de Música de Desamparados, a la Fuerza Pública (que tiene muchas limitaciones), a la  
47 Fracción de Liberación (cuya computadora está en muy malas condiciones, donde obviamente  
48 no se trata de donación), a la escuela La Joya, en el Rosario, y una para la Escuela República de  
49 Alemania. Señala que presentará la moción en esos términos, pero si alguno de los presentes  
50 tiene otra prioridad, se pueden hacer cambios.  
51

52 **Reg. Carlos Agüero:** Solicita se asigne una de las 4 máquinas que quedaron sin asignación, a la  
53 Asociación de Desarrollo de Dos Cercas, obviamente con el respectivo acuerdo que pedirá a la  
54 Asociación. Agrega que si existe esa posibilidad, ahí se verá la manera de ponerla a trabajar.  
55

1 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que ella solicitó en Informática que revisaran esas 4 máquinas que están  
2 en mal estado, para ver la posibilidad de comprar repuestos y ponerlas a funcionar, porque los  
3 monitores están buenos. Dice que si el Concejo lo tiene a bien, la primera que se repare puede  
4 destinarse a la Asociación de Desarrollo de Dos Cercas.  
5

6 **Reg. Mirna Smith:** Sugiere se cambie la redacción en cuanto al destino de una computadora  
7 para la Fracción de Liberación, de manera que quede en la administración para uso de la  
8 Fracción de Liberación.  
9

10 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**  
11 **siguiente acuerdo.**

### 12 **ACUERDO No. 3**

#### 13 **Considerando**

14  
15  
16 *1. Que existen diferentes departamentos de la Municipalidad, grupos organizados e instituciones*  
17 *del cantón que tienen gran necesidad de contar con equipo de cómputo.*

18  
19 *2. Que la empresa **CAMBRONERO VISUAL GAMES S.A.**, propiedad del señor Juan*  
20 *Cambronero Garita, decidió donar a esta Municipalidad diez computadoras con las*  
21 *características que se describen en documento adjunto.*

22  
23 **Por Tanto:** *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aceptar la donación del equipo y*  
24 *autorizar a la administración para distribuirlo de la siguiente forma:*

25  
26 *Una para el Cementerio de San Antonio*

27 *Una para la Escuela de Música de Desamparados*

28 *Una para la Fuerza Pública*

29 *Una para la Escuela de La Joya*

30 *Una para a Escuela República de Alemania de Patarrá*

31 *Una para la Fracción Partido Liberación Nacional (Administración)”*

32 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

#### 33 34 35 **6.3. Traslado de liquidaciones a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

36  
37 **Sra. Alcaldesa:** Dice trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto dos liquidaciones que  
38 envía el Departamento de Recursos Humanos, correspondientes a Alejandra Fallas Mora, por un  
39 monto de ₡ 1,269.379.00, y a Javier Umaña Álvarez, por un monto de ₡ 899, 947.00, ambos por  
40 renuncia a sus cargos en la institución.  
41

#### 42 **6.4. Moción de la Sra. Alcaldesa para la recepción de terrenos a la Municipalidad.**

43  
44 **Sra. Alcaldesa:** Explica que se han hecho grandes esfuerzos por ordenar los terrenos públicos que  
45 no están a nombre de la municipalidad, y eso ha generado grandes inconvenientes, entre los  
46 cuales menciona el caso de Dos Cercas, donde hay un terreno que está en litigio porque la  
47 urbanización, cuando terminó su obra, no hizo el traspaso, y como el terreno estaba a nombre  
48 de la compañía, se vendió a otra persona que construyó allí, de manera que es difícil recuperar  
49 esos espacios. Señala que lo mismo sucede en La Capri y en Los Guido, donde se está haciendo  
50 un gran esfuerzo para titular. Indica que el Sr. Olman Chacón, Subgerente del INVU, le comentó  
51 que entrarán 75 casas más en el proceso de titulación, lo cual implica que la municipalidad  
52 podrá cobrar al menos por recolección de basura, pero además le dio la gran noticia de que  
53 ese mismo procedimiento se aplicará a unas 50 casas en Gravilias y en estos días trasladarán los  
54 expedientes. Acota que en La Capri se están recuperando las zonas de parque, zonas de juego  
55 y áreas comunales, y para iniciar, los planos ya están visados por la municipalidad y se están  
56 traspasando 11 áreas, sin embargo, el trámite requiere un acuerdo del Concejo Municipal en el  
57 cual se resuelva aceptar y recibir los bienes inmuebles por traspasar por el INVU, además del resto  
58 de los documentos, con el propósito de que los lotes pasen a ser administrados por la  
59 municipalidad. Comenta que esto permite contar con fondos para desarrollar las áreas de los  
60 diferentes proyectos, tal como el que se está desarrollando de manera integral en La Capri con la  
61 Fundación Costa Rica-Canadá. Comenta que hay algunas zonas que están invadidas pero aún

1 así tienen que recibirlas y a través de un trabajo institucional que se está haciendo, se busca la  
2 solución para esa gente, a la cual no se puede desalojar porque representan realidades de hace  
3 muchos años, y la lucha actualmente es con los que se están incorporando en La Capri.  
4

5 **Reg. Carlos Agüero:** Consulta si se está hablando de un lugar específico, porque el año pasado  
6 él señaló que en todo el cantón hay desperdigados proyectos de muchos años, los cuales nunca  
7 fueron trasladados a la municipalidad. Consulta si esa situación se mantiene.  
8

9 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que se están identificando los lugares y ya se hizo un inventario de zonas  
10 públicas y otros casos como estos de titulación individual, que también interesa identificar porque  
11 se trata de gente que está al amparo de una institución, cuando en realidad tiene una  
12 propiedad que debe estar a su nombre. Acota que ella ha dicho en el INVU que en  
13 Desamparados la municipalidad puede colaborar para solucionar la situación, la cual se da en  
14 todo el cantón, principalmente en Dos Cercas, La Paz y Torremolinos, zonas que ya están  
15 identificadas.  
16

17 **Reg. Carlos Agüero:** Comenta que lo que está pendiente es el traslado administrativo a la  
18 municipalidad, y eso le llama la atención porque tiene conocimiento de que en el tanto en que  
19 ello no se dé, la Administración Municipal se ve imposibilitada para tomar algunas acciones  
20 porque no son parte de su inventario administrativo y, dentro de esto, no podría hacer la gestión  
21 de cobro por la misma razón legal, sin embargo, a nadie se le ha ocurrido negarse a pagar el  
22 servicio cuando administrativamente todavía no está en manos de la municipalidad, y ello no  
23 puede divulgarse, debido a que podrían darse cuenta que si no pagan el servicio, no les pueden  
24 rematar la vivienda porque no hay un procedimiento legal. Dice dejar planteada esa inquietud,  
25 porque es mejor apurar ese asunto.  
26

27 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que la gente sabe que la Administración no tiene un mecanismo legal y  
28 por eso no les interesaba que la propiedad estuviera a nombre del INVU. Como ejemplo, dice  
29 que Gravilias tiene más de 20 años de haberse constituido y prácticamente se les está haciendo  
30 todo el trabajo de titulación para que el INVU se libere y la municipalidad pueda hacer los cobros  
31 correspondientes. Señala que hay un gran sector que no está pagando y la Administración se ve  
32 inhibida de ejercer mecanismos legales de cobro, por esas circunstancias.  
33

34 **Reg. Carlos Agüero:** Comenta que hay un gran déficit de captación de fondos por una acción  
35 que considera que pudo haberse tomado hace mucho tiempo, para tener una herramienta y  
36 obligar al pago.  
37

38 **Somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el siguiente**  
39 **acuerdo.**  
40

#### 41 **ACUERDO No. 4**

42 **Considerando:**  
43

- 44
- 45 1. *Que dado que la Municipalidad está haciendo un esfuerzo por recuperar e inscribir las*  
46 *áreas públicas de diferentes distritos.*  
47
- 48 2. *Que el proyecto La Capri tiene características de no recepción de obras públicas.*  
49
- 50 3. *Que existe la necesidad de implementar un plan para poder hacer de manera parcial los*  
51 *traspasos de las mismas, a la vez que existe anuencia del Instituto Nacional de Vivienda y*  
52 *Urbanismo para poder formalizarlo.*  
53

54 **Por tanto:** “ El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la Alcaldía Municipal  
55 para aceptar y recibir los inmuebles a traspasar por parte del INVU, de algunas de la zonas  
56 públicas que actualmente cumplan con los requisitos registrales para llevarlo a cabo.” **Acuerdo**  
57 **definitivamente aprobado.**  
58

59

60 **7. Dictamen de la Comisión para la Solución de la Problemática de los Desechos Sólidos, Acta**  
61 **No. 3 del 23 de febrero, 2008. Se toma nota.**  
62

1 **8. Dictamen No.4 de fecha 7 de abril 2008 de la Comisión para la Solución de la Problemática de**  
2 **los Desechos Sólidos.**

3  
4 **Reg. María Luisa Valverde:** Expresa que si algunas de las propuestas presentadas se cumplen al  
5 pie de la letra, siendo que ya no se tiene dinero de los veinte millones asignados, cuando apenas  
6 van por abril, lo cierto es que si se hacen los brochures imanados, que cuestan 6 millones, estarían  
7 en déficit. Señala que no se contratará más a la Ing. Georgina Garro, pues no alcanza el  
8 presupuesto para todo el año, y para ese fin le indica a la señora Alcaldesa que desean reunirse  
9 con ella para ver cómo harán para coordinar y asignar a un funcionario en ese tema, para que  
10 colabore, o bien, atraer un poco más de fondos al trabajo de esa comisión, quizás mediante una  
11 modificación, pero procederán a plantearlo. Indica que respecto a la exposición, hacen falta  
12 detalles, por lo que no han podido presentarla, no obstante, ello estará pronto.

13  
14 **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

15  
16 **ACUERDO No. 5**

17 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las siguientes recomendaciones del*  
18 *acta No. 04-08 de la Comisión para la Solución de la Problemática de los Desechos Sólidos, del 7*  
19 *de abril de 2008:*

20  
21 *1. Solicitar reunión para el 15/4/08, a las 16 horas, con la Lic. Maureen Fallas, Alcaldesa*  
22 *Municipal, a fin de exponer la situación del presupuesto 2008 de la Comisión de Residuos Sólidos.*

23  
24 *2. No renovar el contrato a la Ing. Georgina Garro, por falta de presupuesto.*

25  
26 *3. Asignar a la Reg. Maricela Morales coordinar con la empresa privada del distrito de Gravilias,*  
27 *la confección de rotulación relacionada con la separación de desechos, según “brochure”*  
28 *confeccionado para tal fin.*

29  
30 *4. Entregar a cada miembro de la comisión de Residuos Sólidos copia del documento remitido por*  
31 *Maral Isotex, donde dicha empresa da respuestas a los cuestionamientos de diversa índole*  
32 *realizados por la Contraloría General de la República.*

33  
34 *5. Capacitar al menos a 50 personas interesadas en el tema de la lombricultura. Para tal fin, el*  
35 *Ing. José Martí Jiménez y la Bióloga Leda Ureña coordinarán las fechas y lugares respectivos.*

36  
37 *6. Con relación al vehículo recién adquirido en el proyecto de reciclaje, se acuerda: una vez*  
38 *rotulado el mismo, la Ing. Evelyn Hernández elabore un programa de exposición de aspectos de*  
39 *reciclaje y otros, a fin de que la ciudadanía conozca de este proyecto municipal.” Acuerdo*  
40 *definitivamente aprobado.*

41  
42  
43 **Capítulo III**

44 **Análisis y Tramitación de correspondencia**

45  
46 **a. Notas remitidas por particulares y entidades privadas**

47  
48 **1. Nota No. 285 del señor Tobías Agüero Morales.** Recurso de revocatoria en contra del acuerdo  
49 No. 11 de la sesión No. 15-2008 del 4 de marzo del presente año.

50  
51 **Lic. Laura Bonilla:** Señala que contra los acuerdos municipales cabe el recurso de revocatoria y  
52 apelación en el plazo de cinco días, pero el señor Agüero solamente presenta revocatoria, por lo  
53 que aquí finalizaría la impugnación. Seguidamente, hace una sinopsis de su recomendación al  
54 Concejo. Señala que el señor Agüero solicita respetuosamente que tomen en cuenta que el  
55 fraccionamiento lo hará a favor de dos de sus hijos, y ante esta solicitud ella lo que recomienda  
56 al Concejo es el principio de legalidad, porque los planes reguladores son cuerpos normativos, y  
57 como tales establecen normas que deben ser acatadas por los funcionarios, además de ser  
58 administrados, de manera que, pese a las buenas intenciones que pueda tener el Concejo o que  
59 todos entiendan la situación familiar de alguien que desea dar un terreno a sus hijos para que  
60 tengan su casa, en este caso no se puede aceptar porque las normas no lo permiten, dado que

1 este tipo de excepciones no son contempladas en el Plan Regulador de Desamparados. Dice  
2 entonces recomendar el rechazo del recurso de revocatoria incoado por Tobías Agüero.

3  
4 **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

5  
6 **ACUERDO No. 6**

7 **RESULTANDO**

8  
9 **PRIMERO:** *Que el día 4 de octubre del año 2007, se presenta ante la plataforma de servicios*  
10 *municipales, el trámite número 59138, solicitando visado municipal al plano No SJ-1056164-2006*  
11 *y No SJ-1056165-2006, sita en San Rafael Arriba de Desamparados.*

12  
13 **SEGUNDO:** *Que el día 03 de diciembre del año 2007, el Proceso de Catastro de la Municipalidad*  
14 *de Desamparados, mediante oficio DCAT-315-2007 indica que el visado no se puede otorgar por*  
15 *cuanto el acceso al oeste no corresponde a una calle pública registrada por el municipio. El día 7*  
16 *de enero del 2008, el recurrente es notificado por la corporación municipal, al retirar el*  
17 *documento en la plataforma de servicios de la institución.*

18  
19 **TERCERO:** *Que el día 09 de enero del presente año, el señor Tobías Agüero Morales, presenta*  
20 *recurso de apelación, en contra del anterior oficio, alegando que la calle cuenta con los servicios*  
21 *básicos, que el plano de la finca madre consigna el camino como calle pública y que al fondo de la*  
22 *propiedad sobre el mismo acceso la Municipalidad ha otorgado permisos de construcción.*

23  
24 **CUARTO:** *Que en Sesión No 15-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el*  
25 *día 4 de marzo del 2008, se acuerda rechazar el recurso de apelación presentado contra el oficio*  
26 *No DCAT-315-2007.*

27  
28 **QUINTO:** *Que el administrado, inconforme con la resolución del Concejo Municipal, presenta el*  
29 *día 27 de abril del presente año, RECURSO DE REVOCATORIA contra el acuerdo.*

30  
31 **SEXTO:** *Que el artículo 156 del Código Municipal, en lo que interesa, señala: “Los recursos de*  
32 *revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del*  
33 *quinto día. La apelación podrá plantearse sólo por ilegalidad: la revocatoria podrá estar fundada*  
34 *también en la inoportunidad del acto (...). Que el administrado, presenta recurso de revocatoria*  
35 *en el plazo de ley, por lo que cumple con los requisitos de forma.*

36  
37 **CONSIDERANDO**

38  
39 **PRIMERO:** *Como se le señaló al recurrente en la resolución objeto de impugnación, a pesar de*  
40 *que otras instituciones estatales brinden servicios en los inmuebles existentes, el ente competente*  
41 *para determinar si una calle es pública corresponde en exclusiva a la Administración Municipal*  
42 *o, en su caso, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En el desarrollo del tema de estudio*  
43 *tenemos que el abogado del Estado en varios pronunciamientos ha señalado:*

44  
45 *“...la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de*  
46 *reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del*  
47 *lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2º, 32 y 33 de la Ley General*  
48 *de Caminos Públicos.” (Procuraduría General de la República, Dictámenes C-007-92, C-116-94, C-*  
49 *125-94, C-174-94 y OJ-159-2003. Lo resaltado no es del original).*

50  
51 *De lo anterior, tenemos que la Municipalidad de Desamparados cuenta con un inventario de*  
52 *caminos públicos confeccionado conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y*  
53 *Transportes, el cual es utilizado para el mantenimiento de la red vial cantonal, donde el “camino”*  
54 *que alude el recurrente no se encuentra entre los reconocidos como de dominio público. El que un*  
55 *plano catastrado señale que una calle es pública, no constituye tampoco prueba de la aceptación*  
56 *del mismo por parte del ente municipal, dado que los topógrafos carecen de competencias para*

1 *calificar un camino de público a privado o viceversa, así lo señalan los mismos dictámenes supra*  
2 *citados:*

3  
4 *“Luego, los topógrafos carecen de atribuciones para calificar un camino de público o privado. Sólo les*  
5 *incumbe dar fe del uso público, una vez hecha la declaratoria. Mas, si existiere duda, deberán consultar*  
6 *la calificación al órgano administrativo competente y conviene acreditarla con los documentos que se*  
7 *remiten a la Oficina de Catastro, para celeridad de los trámites y corroboración de terceros”.*  
8

9 **SEGUNDO:** *De la solicitud para que el Concejo Municipal tenga en cuenta que el*  
10 *fraccionamiento que se pretende realizar con el visado de los planos, es para dos de sus hijos,*  
11 *debe señalarse que el Plan Regulador es un cuerpo normativo de acatamiento obligatorio para*  
12 *todos los administrados y con más razón para los funcionarios públicos, quienes deben su actuar*  
13 *al Principio de Legalidad, desarrollado por nuestros legisladores en el artículo 11 de nuestra*  
14 *Constitución Política, como en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública: De*  
15 *acuerdo con este principio, toda actuación o conducta administrativa debe ser de previo*  
16 *autorizada por el ordenamiento jurídico de forma expresa o razonablemente implícita. La Sala*  
17 *Constitucional en la Resolución 1732-92 reiterada en el voto 440-98, en cuanto al principio*  
18 *citado, ha señalado:*

19  
20 *“(…) el principio de legalidad en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las*  
21 *autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica según la*  
22 *cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que encuentre*  
23 *apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso- para las*  
24 *autoridades e instituciones públicas solo está permitido lo que esté constitucional o legalmente*  
25 *autorizado en forma expresa, y todo lo que no les esté autorizado le está vedado (…)*  
26

27 *En el mismo orden de ideas, y siempre sobre la obligatoriedad de acatar las disposiciones*  
28 *de un Plan Regulador, tenemos que el artículo 19 de la ley de Planificación Urbana establece que:*  
29 *"Cada Municipalidad emitirá y promulgará las reglas procesales necesarias para el debido*  
30 *acatamiento del plan regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad,*  
31 *comodidad y bienestar de la comunidad".*  
32

33 *De lo anterior, tenemos que el Plan Regulador, como cuerpo normativo, expresa en su*  
34 *artículo 30, que los visados deben de ser emitidos según las condiciones de la Ley de*  
35 *Planificación Urbana y del presente reglamento, por lo que no existiendo una excepción para*  
36 *casos como el del recurrente, no puede la administración municipal aprobar lo solicitado.*  
37

38 *Por lo anteriormente señalado y en apego al Principio de Legalidad, corresponde aplicar lo*  
39 *dispuesto por los Reglamentos del Plan Regulador del Cantón de Desamparados.*  
40

41 **Por tanto:** *“ El Concejo Municipal de Desamparados acuerda rechazar el recurso de revocatoria*  
42 *incoado por el señor TOBIAS AGÜERO MORALES. La presente resolución no tiene recurso de*  
43 *apelación.” Acuerdo definitivamente aprobado. Votan en reemplazo de Jorge Padilla y Carlos*  
44 *Agüero, Jeanina González y José Jiménez, respectivamente.*  
45

## 47 2. **Recurso de apelación interpuesto por Compañía Inversionista Las Brisas S. A.**

48

49 **Lic. Laura Bonilla:** *Expresa que en este caso el recurrente, cuyo representante es el señor Gaspar*  
50 *Ortuño, solicita se declare la nulidad, la anulabilidad o la rescisión de una escritura. Señala que en*  
51 *la Ley General de la Administración Pública se establece que cualquier acto administrativo que*  
52 *se encuentre viciado de elementos formales o esenciales del acto, no es válido, y se debe*  
53 *declarar su nulidad. Indica que estos elementos son el motivo, el contenido y el fin; los formales*  
54 *son la motivación, o la forma en que el acto administrativo se expresa, y el procedimiento*  
55 *administrativo. Comenta que el señor Ortuño no señala el elemento del acto administrativo que él*  
56 *considera nulo, de manera que simplemente pide al Concejo declarar la nulidad de la escritura.*  
57 *Estima que no corresponde a la Municipalidad determinar la nulidad de una escritura. Explica que*  
58 *podría declararse la nulidad sobre el acuerdo municipal que resuelve a su vez delegar al*  
59 *Ejecutivo Municipal de aquel entonces, que firmase la compra venta. Señala que se trata de un*

1 recurso reiterativo porque el recurrente insiste sobre la nulidad del acto administrativo, pero no  
2 establece cuál es el elemento que él encuentra viciado en la escritura o en el acto  
3 administrativo, y ni siquiera es preciso en determinar lo que él estima que está mal, sin analizar los  
4 elementos del acto. Agrega que otro aspecto señalado por el recurrente es que la Municipalidad  
5 realizó una compra venta para poner un cementerio en un distrito del cantón, y que como no lo  
6 ha hecho, pide entonces que se rescinda el acto. Expresa que tal omisión de la Municipalidad  
7 tampoco es un elemento que se pueda constituir como vicio para poder declarar la nulidad de  
8 la escritura o del acuerdo. Indica que también esta persona señala que se debe rescindir porque  
9 como no se utilizó el terreno para el fin deseado, por analogía debe recurrirse a la jurisprudencia  
10 de la Sala Primera en cuanto a la institución de la reversión o de la retrocesión, donde esto se da  
11 cuando la Municipalidad expropia un bien y en el plazo de diez años no lo ha utilizado para el fin  
12 para el que fue expropiado. Señala la Licda. Bonilla que en este caso no están ante una  
13 expropiación porque la Municipalidad nunca expropió el bien, porque lo que hubo fue un  
14 acuerdo entre partes para hacer una compra venta, por lo cual la Municipalidad pagó 20  
15 millones de colones. Indica que el recurso es muy extenso pero reiterativo, por lo que su  
16 recomendación es que se acoja el presente dictamen, se rechace el recurso de apelación  
17 interpuesto, se notifique el acuerdo y se le señale al recurrente los recursos que caben contra la  
18 resolución, donde el recurso de apelación ante el tribunal Contencioso Administrativo agotaría la  
19 vía, y el que determinaría la legalidad o no, la anulabilidad o la rescisión del acto administrativo.

20  
21 **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

#### 22 **ACUERDO No. 7**

#### 23 **RESULTANDO**

24 **PRIMERO:** *Que el representante de la Compañía Inversionistas Las Brisas S.A., señor Gaspar*  
25 *Ortuño de la Goublaye de Menorval, mediante escrito presentado a la Alcaldía Municipal a las*  
26 *quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de febrero del presente año, solicita a ese*  
27 *despacho declare nula, anulable o rescinda la venta que su representada hizo de un terreno en San*  
28 *Rafael Arriba, la cual fue otorgada mediante escritura número diez de las nueve horas del tres de*  
29 *junio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público Francisco Calvo Domingo, y que*  
30 *en caso contrario dé por agotada la vía Administrativa.*

31  
32  
33  
34 **SEGUNDO:** *Que mediante resolución No. 5 de la Alcaldía Municipal, notificada a las quince*  
35 *horas y cincuenta y siete minutos del día veinticuatro de marzo del presente año, la Alcaldía*  
36 *Municipal resuelve rechazar los argumentos expuestos por el recurrente y sus apoderados, y*  
37 *rechazar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, por cuanto dicha actuación no le*  
38 *corresponde determinarla al órgano ejecutivo de la institución.*

39  
40 **TERCERO:** *Que mediante escrito recibido a las ocho horas con treinta y seis minutos del*  
41 *veintiocho de marzo del presente año, el apoderado de la empresa recurrente, el Doctor Ricardo*  
42 *Zeledón Zeledón, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la*  
43 *Resolución 005-2008 de la Alcaldía Municipal.*

44  
45 **CUARTO:** *Que mediante Resolución de la Alcaldía Municipal No 006-2008, notificada a las*  
46 *quince horas con tres minutos del día primero de abril del presente año, se rechaza el recurso de*  
47 *revocatoria presentado por la empresa, elevándose, como en derecho corresponde, la apelación*  
48 *en subsidio ante el Concejo Municipal.*

#### 49 **CONSIDERANDO**

50  
51  
52 **PRIMERO:** *Solicita el apoderado de la empresa recurrente, se declare nula, anulable o se*  
53 *rescinda la venta realizada entre la empresa y la Municipalidad de Desamparados por medio de*  
54 *la escritura No 10 de las 9 horas del 3 de junio de 1998, por la suma de veinte millones de colones,*  
55 *de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Partido de San José, matrícula de folio*  
56 *real No 478920.*

57  
58 *De la anterior solicitud y en cuanto a los dos primeros institutos causales de invalidez de*  
59 *un acto administrativo, tenemos que la empresa recurrente no señala a esta corporación*



1 municipal, los vicios que considera que contiene la escritura de venta del inmueble de mención, o  
2 si se trata de la nulidad del acuerdo del Concejo Municipal que aprueba la compra del terreno.

3  
4 *La Ley General de la Administración Pública, en su numeral 165, establece que la*  
5 *invalidez podrá manifestarse como nulidad absoluta o relativa, según la gravedad de la violación*  
6 *cometida. En el caso de estudio, como ya se señaló, el recurrente no advierte en su escrito cuál*  
7 *elemento del acto administrativo considera que es inválido o disconforme sustancialmente con el*  
8 *ordenamiento jurídico. La nulidad o invalidez, citando a Ortiz Ortiz, son términos equivalentes,*  
9 *donde es más usado el primero que el último. La nulidad es el vicio que afecta la aptitud del acto*  
10 *para producir efecto, en razón de su disconformidad con el derecho.*

11  
12 *En el caso de la nulidad o anulabilidad de las escritura pública, la Municipalidad de*  
13 *Desamparados no es competente para determinar la nulidad de las misma, por lo que esta vía no*  
14 *sería la correcta para impugnar los supuestos vicios de una escritura.*

15  
16 *En cuanto al alegato de que debe acordarse la nulidad, anulabilidad o rescindir la venta*  
17 *del inmueble, por cuanto no se ha cumplido con el fin público pactado, debe recordarse al*  
18 *apoderado de la empresa, que nos encontramos ante una compra venta pura y simple.*

19  
20 **SEGUNDO:** *En cuanto a la solicitud de rescisión de la venta realizada por la empresa recurrente*  
21 *a la Municipalidad de Desamparados, fundamenta su solicitud, según se puede observar en el folio*  
22 *110 del expediente administrativo, en la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema*  
23 *de Justicia, consagrada en la Sentencia de las 14 horas del 26 de diciembre de 1991, a partir de*  
24 *la cual según el recurrente se delinea y crea la jurisprudencia referida a la reversión o la*  
25 *retrocesión en la expropiación que, según se apunta, puede ser aplicada analógicamente a este*  
26 *caso. De lo anterior, no lleva razón el apoderado de la empresa, por cuanto al ser una venta pura*  
27 *y simple, la figura de la retrocesión no es de recibo en estos casos, ni siquiera como lo señala, por*  
28 *analogía.*

29  
30 **TERCERO:** *Manifiesta; que la Municipalidad no cumplió con el fin último pactado en la supra*  
31 *citada escritura, incumpliendo una cláusula de la misma. Lo anterior, tampoco es de recibo, por*  
32 *cuanto, como bien lo saben los representantes de la empresa, se ha impedido el acceso al*  
33 *inmueble propiedad del Municipio, siendo por tanto imposible poder realizar las pruebas de*  
34 *suelos y los estudios requeridos para poder dar inicio a la construcción del Cementerio. Por otra*  
35 *parte, la cláusula que cita en su escrito, tiene la leyenda de NO TOME NOTA EL REGISTRO.*

36  
37 **CUARTO:** *En cuanto a que es un fraccionamiento y por tanto el inmueble no cumple con la*  
38 *normativa establecida en la Ley de Planificación y los reglamentos que la desarrollan, tampoco es*  
39 *fundamento para declarar la nulidad o anulabilidad o rescisión de la escritura.*

40  
41 **QUINTO:** *Sobre las soluciones señaladas por la empresa disconforme con las resoluciones*  
42 *administrativas, la supuesta inercia o el rechazo para aceptar los ofrecimientos a las mismas*  
43 *tampoco son motivo para aceptar por parte del órgano deliberativo municipal, que la escritura*  
44 *deba ser nula, anulable o la rescisión de la escritura, ya que la aceptación de las mismas no es*  
45 *motivo para aceptar o acordar lo solicitado en su libelo.*

46  
47 **SEXTO:** *En cuanto a que lo solicitado por el recurrente no afecta a la comunidad, con vista en*  
48 *que existen varios cementerios en el cantón (Cementerio de Desamparados, Cementerio de San*  
49 *Rafael Abajo de Desamparados, Cementerio de Aserrí, Cementerio de La Piedad), no es de recibo*  
50 *como fundamento para aceptar que la escritura de compra-venta sea nula, anulable o la rescisión*  
51 *de la misma. En cuanto a la cantidad de defunciones en San Rafael Arriba, las cuales según*  
52 *expresa, no ameritan un nuevo cementerio, es una apreciación subjetiva que **TAMPOCO** es*  
53 *fundamento jurídico para acordar lo solicitado por el apoderado de la empresa recurrente.*

54  
55 **SETIMO:** *Sobre la solicitud subsidiaria, la Municipalidad de Desamparados no tiene por qué*  
56 *aceptar lo ofrecido por el recurrente, dado que la compra-venta no contiene ningún vicio que*  
57 *amerite aceptar los solicitado en su escrito.*

1  
2 **OCTAVO:** *En cuanto a los hechos alegados por la empresa **COMPAÑÍA INVERSIONISTA LAS***  
3 ***BRISAS S. A,*** *los mismos fueron analizados por la administración municipal, por lo que se remite*  
4 *al recurrente a las anteriores resoluciones.*

5  
6 **POR TANTO**

7  
8 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:*

9  
10 1- *Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la empresa **COMPAÑÍA***  
11 ***INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A.***

12  
13 2- *Notificar el acuerdo y señalar al recurrente, que según lo dispuesto en el artículo 156 del*  
14 *Código Municipal, contra el presente acto administrativo municipal cabrán los recursos de*  
15 *revocatoria y de apelación, los cuales deberán interponerse en memorial razonado dentro*  
16 *del quinto día hábil. El recurso de apelación podrá plantearse sólo por ilegalidad y la*  
17 *revocatoria podrá estar fundada también en la inoportunidad del acto.” Acuerdo*  
18 ***definitivamente aprobado.***

19  
20  
21 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que la Municipalidad en primera instancia está ganando lo relativo a la  
22 servidumbre, donde este recurso está muy ligado al tema porque el recurrente está apelando el  
23 fallo un poco con esos argumentos. Señala que, si Dios lo permite, el juicio, que es oral, se  
24 realizará este jueves, donde la Lic. Bermúdez estará representando a la Municipalidad.

25  
26 **Licda. Laura Bonilla:** Señala que la audiencia del día jueves es preliminar, y es lo que el nuevo  
27 Código Procesal Contencioso determina, por cuanto es la presentación de las defensas previstas.  
28 Explica que uno de los requisitos para presentar un proceso contencioso administrativo es el  
29 agotamiento de la vía municipal, que no es facultativo, porque el administrado debe hacerlo  
30 antes de acudir a la vía judicial. Comenta que en este caso la empresa está en proceso  
31 administrativo, y esa es una de las defensas previas.

32  
33 3. **Nota No. 286 de la señora Alcaldesa.** Traslada al Concejo el recurso de apelación presentado  
34 por la señora Magali de los Ángeles Vargas Chacón, para que se atienda según corresponde. Se  
35 adjunta expediente de 13 folios.

36  
37 **Licda. Laura Bonilla:** Indica que esta señora presenta un recurso de apelación contra una cédula  
38 de notificación de la parte administrativa. Señala que la recurrente alega que la Municipalidad  
39 no es competente para determinar una disputa entre privados, porque ella dice tener una  
40 disputa con los vecinos sobre una servidumbre, pero lo cierto es que la cédula de notificación no  
41 habla sobre este tema. Expresa que dicho documento no es claro, y hasta donde entiende en  
42 este, el inspector le señala anomalías en cuanto a una canoa y a unas mejoras que debe hacer,  
43 lo cual no está relacionado con la controversia con los vecinos. Indica que la Ley de  
44 Construcción, en su artículo 1, establece la potestad de la Administración Municipal de velar por  
45 todas estas modificaciones que se hagan o construcciones que se realicen dentro de la  
46 circunscripción del cantón. Indica que refiriéndose a la cédula de notificación, a pesar de que no  
47 está de acuerdo con los alegatos de la señora, inconforme con la cédula de notificación,  
48 encuentra ciertos vicios en el documento, porque el Inspector ordena mejoras y arreglo de una  
49 canoa y el plazo que impone es inmediato, cuando dicho trabajo requiere su tiempo en cuanto  
50 a la compra de los materiales y a contratar a la persona que lo hará, de manera que esta  
51 inmediatez hace que el administrado se encuentre en mora con la Administración Municipal,  
52 porque no está cumpliendo con una decisión de esta, que no es razonable. Indica que uno de  
53 los principios constitucionales más desarrollados por la Sala Constitucional es el principio de  
54 razonabilidad de los actos administrativos, y un plazo inmediato no es razonable, por lo que  
55 considera que es un vicio del documento, lo cual amerita la revocatoria. Manifiesta que por otra  
56 parte, el Inspector solicita a la señora que haga mejoras, pero como todo concepto jurídico  
57 indeterminado, no se indican estas, por lo que otra vez el administrado podría estar en mora con  
58 la administración por incumplimiento, porque no tiene la situación clara, dado que todo acto  
59 administrativo debe ser preciso y claro. Indica que otro defecto que encuentra en la cédula de  
60 notificación es que todo acto administrativo debe señalar los recursos que caben contra él, el  
61 plazo y ante quien presentarlos, dado que el documento indica que “presente los recursos de  
62 ley”, donde se supone, como lo establece la Ley General de Administración, que los actos

1 administrativos obedecen a un principio de informalismo procedimental, donde los administrados  
2 no tienen que tener patrocinio de letrado para acudir a la administración y defenderse de esta,  
3 porque no todos los administrados saben que existen el artículo 156 y el artículo 161 del Código  
4 Municipal, que establecen los recursos que caben contra los actos administrativos. Señala que a  
5 pesar de que la señora interpone el recurso en tiempo, este es un vicio contra el que recomienda  
6 se le haga ver a la Administración que incorpore lo señalado en las cédulas de notificaciones y en  
7 los machotes que haya. Considera que por esos dos puntos señalados (plazo inmediato y por no  
8 haber claridad en la especificación de las mejoras), la cédula de notificación debe ser revocada  
9 por vicios de proporcionalidad, razonabilidad y derecho de defensa del administrado.

10  
11 **Reg. Mirna Smith:** Pregunta quién elabora la cédula de notificación, asimismo, qué potestad o  
12 formación tiene el inspector para determinar uno, dos o tres días, cuando parecieran asuntos de  
13 carácter legal.

14  
15 **Sra. Alcaldesa:** Dice agradecer a la Asesora Legal sus recomendaciones, que le parecen  
16 oportunas y lógicas. Por otra parte, señala que los inspectores, de conformidad con las  
17 capacitaciones que han recibido y las diferentes directrices, notifican cualquier irregularidad que  
18 pueden observar, y muchos de estos plazos están definidos por ley y otros son lógicos, donde no  
19 sabe si previo a esa notificación hubo otra, pero parece ser muy ilógico que ante un trabajo  
20 constructivo que requiere su tiempo, no se le defina el plazo. Indica que esta es una labor del  
21 Proceso de Inspección, y este es el que define el tiempo prudencial que amerita cada caso.

22  
23 **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

24  
25 **ACUERDO No. 8**

26 **RESULTANDO**

27  
28 **PRIMERO:** *Que la señora MAGALI DE LOS ÁNGELES VARGAS CHACÓN, recibió el día 26 de*  
29 *marzo del presente año, cédula de notificación por parte de la Sección de Inspección General de*  
30 *la Municipalidad de Desamparados, documento que corresponde al Número 2818. Escrito a*  
31 *mano, donde el documento señala TIPO DE CONSTRUCCIÓN, el inspector municipal escribe*  
32 *“puerta y ventana que dan a servidumbre”, en el mismo documento, donde se señala un apartado*  
33 *para escribir las OBSERVACIONES, el funcionario escribe: “Cuenta con permiso de*  
34 *construcción #664 por tapia. Nota: Debe colocar canoas y mejoras que dan a servidumbre”. En el*  
35 *aparte donde se determina el tiempo para realizar lo solicitado, el inspector establece que el*  
36 *plazo para el cumplimiento de lo señalado, es INMEDIATO.*

37  
38 **SEGUNDO:** *La señora VARGAS CHACÓN, inconforme con la supra citada notificación,*  
39 *interpone el día 27 de marzo del presente año, el correspondiente RECURSO DE APELACIÓN.*

40  
41 **TERCERO:** *Sobre la posibilidad que tienen los munícipes de recurrir los actos administrativos,*  
42 *tenemos que el artículo 161 del Código Municipal dispone, en cuanto a las formalidades*  
43 *necesarias para la interposición de un recurso contra los actos de los funcionarios que no*  
44 *dependan del Concejo Municipal, que estos deben ser presentados en el plazo de CINCO días*  
45 *hábiles contados a partir de que fueron notificados. Encontrándose en tiempo el recurso*  
46 *presentado, se procede al análisis por el fondo.*

47  
48 **CONSIDERANDO**

49  
50 **PRIMERO:** *Señala la recurrente en su libelo, que la Municipalidad de Desamparados no tiene*  
51 *competencia para intervenir en un conflicto entre particulares. De lo anterior, debemos señalar*  
52 *que la administración municipal no se encuentra interfiriendo en la disputa señalada por la señora*  
53 *Vargas Chacón y otras, por el contrario se encuentra ejerciendo su potestad de regular y controlar*  
54 *las edificaciones que se realicen dentro de su jurisdicción, como fue dispuesto por nuestros*  
55 *legisladores en el artículo 1 de la Ley de Construcciones, el cual señala: “Las Municipalidades de*  
56 *la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones*  
57 *necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y*

1 construcciones que en terrenos de las mismas se levanten, sin perjuicio de las facultades que las  
2 leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.”, por su parte el Reglamento a  
3 dicha ley, señala en el numeral I.2, en lo que nos interesa, que: “Ya sea en propiedad pública o en  
4 propiedad privada, toda obra de demolición o excavación, o de intervención, ampliación,  
5 modificación o reparación de edificios o construcciones de cualquier índole; o bien toda  
6 estructura, instalación o elemento conformante de aquellos, debe acatar las disposiciones de este  
7 Reglamento en cuanto a alineamiento, altura, aceras, servicios de agua, drenajes, etc.”

8  
9 De los anteriores artículos, es claro, por tanto, que si la recurrente tiene una propiedad que no  
10 cumple con las regulaciones establecidas en el anterior cuerpo normativo, como en su reglamento,  
11 es un deber de los funcionarios municipales el hacer notar al propietario del inmueble la omisión  
12 o las reparaciones necesarias para encontrarse a derecho.

13  
14 **SEGUNDO:** A pesar de no considerar que la recurrente tenga razón en sus alegatos, debemos  
15 hacer notar, que el acto administrativo impugnado, contiene vicios que merecen el  
16 correspondiente análisis.

17  
18 1- Según señala el inspector, en el oficio recurrido, la reparaciones deben de realizarse de forma  
19 INMEDIATA, lo cual por un principio constitucional de razonabilidad, es imposible de realizar.  
20 Colocar canoas o las mejoras que se señalan, requieren de la compra e instalación de las mismas,  
21 lo cual en muchos casos conlleva la contratación del personal necesario para realizar las mejoras.  
22 La compra del material, la contratación del personal y su correspondiente instalación, no pueden  
23 ser realizadas, como lo señala la cédula de notificación, de forma inmediata.

24  
25 2- El inspector, en el documento que se impugna, señala que debe de realizar “MEJORAS”, al no  
26 señalarse cuáles son estas mejoras que se solicitan de forma textual, pone al administrado en  
27 indefensión, con vista en que no puede saber a ciencia cierta cuáles son estas mejoras. Todo  
28 documento donde se requiera una obra o mejora en un inmueble, debe ser preciso y claro, con el  
29 fin de no causar confusión y una posible sanción por falta de incumplimiento del administrado.

30  
31 3- Por otra parte, a pesar de que el munícipe recurre en tiempo, es necesario que todo acto  
32 administrativo contenga, dentro de su texto, la leyenda con los recursos que caben contra el  
33 mismo, el órgano que los resolverá y el plazo para interponerlos, así se dispone en el artículo 245  
34 de la Ley General de la Administración Pública.

35  
36 De los tres puntos antes citados, los dos primeros, en razón de los principios constitucionales  
37 antes citados, producen la invalidez del acto administrativo.

38  
39 Por todo lo anterior, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

40  
41 1- Acoger el presente dictamen.

42  
43 2- Por no ser conforme sustancialmente el acto administrativo No 2818 de la Sección de  
44 Inspección General, con el ordenamiento jurídico, en quebranto de los principios constitucionales  
45 supra citados, revocar el mismo.

46  
47 3- Solicitar a la administración municipal, a través de la señora Alcaldesa, que se corrijan los  
48 vicios encontrados en la cédula de notificación No 2818 de la Sección de Inspección General.

49  
50 4- Prescindir del correspondiente pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto, por  
51 no existir interés en el recurso presentado

52  
53 5- Notificar el correspondiente acuerdo a la señora MAGALI DE LOS ÁNGELES VARGAS  
54 CHACÓN.” Acuerdo definitivamente aprobado.

1 4. **Nota No. 317 de Damaris Altamirano, Fernando Mora y Alexander Valverde, vecinos de Calle**  
2 **Pedrito Monge, San Juan de Dios**, dirigida a la señora Alcaldesa. Dicen solicitar de nuevo una  
3 reunión con ella para tratar el tema del asfaltado de la calle de la comunidad que representan,  
4 donde los vecinos graduados en seguridad comunitaria han sido un aporte importante y su  
5 colaboración en actividades ha tenido como resultado el encauzamiento de aguas, instalación  
6 de parrillas y 12 metros de asfaltado, todo con ayuda municipal, sin embargo, deben reunir  
7 ayuda para concluir el proyecto, de allí su petición para reunirse. **Se toma nota.**  
8

9 **Reg. Carlos Agüero:** Dice llamarle la atención que como esta, aparecen otras notas en el  
10 transcurso de las sesiones. Pregunta por qué llegan estas notas al Concejo.  
11

12 **Sr. Secretario:** Indica que los vecinos creen que es prudente o conveniente, para mejor  
13 resolución, que el Concejo conozca la nota que envían a la señora Alcaldesa, donde el criterio  
14 de ellos es muy personal. Aclara al señor Agüero que se trata de una copia para el Concejo.

#### 15 **b. Notas remitidas por el Gobierno Central e instituciones del país**

16  
17 5. **Nota No. 300 de la directora del Jardín de Niños Las Letras, de Los Guido.** Expone con detalle  
18 las serias necesidades que enfrenta esa institución, en una comunidad marginal y de alto riesgo,  
19 con niños y niñas con problemas de alimentación y disciplina, donde poco se recibe de los  
20 padres de familia, pese a que deben dar atención a escolares con discapacidad física. Señala  
21 que con vista en esto, está solicitando a la Municipalidad la asignación de una partida  
22 presupuestaria para acondicionar adecuadamente el comedor escolar, dado que existe  
23 prioridad en ese sentido, debido a que ese espacio funciona de manera precaria. Finalmente,  
24 invitan a visitar ese centro escolar, a la vez que agradecen la ayuda brindada el año anterior. **Se**  
25 **traslada al Concejo de Distrito de Los Guido.**  
26

27 **Sr. Presidente:** Indica que podría buscarse ayuda con DINADECO o alguna otra instancia.  
28

29 6. **Nota No. 302 del Director de la Escuela García Monge.** Envía corrección del número de  
30 cédula del señor Jorge Arturo Ardón Salazar, debido a que por un error involuntario de su parte,  
31 se anotó incorrectamente. El número de cédula correcto es el 1-499-671.  
32

33 **Sr. Secretario:** Señala que ese error ya se corrigió durante la revisión del acta respectiva.  
34

35 7. **Nota No. 303 de los vecinos de la Alameda Cocobolo, La Capri.** Señalan que en otras  
36 ocasiones (desde el año 2003) han expuesto a la Municipalidad la problemática que los aqueja,  
37 relacionada con la calle de su comunidad, que se encuentra muy deteriorada. Explican que  
38 incluso se les remitió un acuerdo del 12 de septiembre de 2006, tomado por el Concejo en la  
39 sesión No. 336, donde se aprobaban recomendaciones para realizar una inspección y enviar la  
40 nota a la Alcaldía y a la Junta vial Cantonal, a fin de valorar y proceder a la solución del  
41 problema. Dicen solicitar, por las razones anteriores y por el gran tiempo de espera, se les informe  
42 si se hizo la inspección y si la solución de ese problema se podrá hacer realidad. Dicen agradecer  
43 una respuesta fiable, porque buscan el bienestar de la comunidad y su desarrollo. Adjuntan  
44 documentos de respaldo a lo expresado. **Se traslada a la Alcaldía Municipal para su respuesta.**  
45

46 **Sra. Alcaldesa:** Señala que verificará si esta zona se encuentra incorporada dentro del proyecto  
47 de la Capri. Indica que el costo total de las obras de La Capri es por 1900 millones, por lo que  
48 dará respuesta con copia al Concejo, aunque cree que las alamedas no se incorporan en el  
49 proyecto, pero vería el detalle.  
50

51 8. **Nota No. 305 del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica,**  
52 dirigida a Rosemary Figueroa, funcionaria de esa misma dependencia. Dice reiterarle lo ya  
53 conversado respecto al reporte que ella hace sobre el hallazgo de restos arqueológicos cuando  
54 se construyó la Villa Olímpica, en 1996. Le señala a dicha funcionaria que su despacho no tiene  
55 registrado el hallazgo ni documentación alguna donde se solicitara una evaluación, lo cual es  
56 una clara infracción a la Ley 6703 de Protección al Patrimonio Arqueológico Nacional. Le indica  
57 que con el fin de ingresar el sitio arqueológico a la Base Orígenes, solicita se le haga llegar copia  
58 de la información, fotos del lugar y materiales patrimoniales. **Se toma nota.**  
59

60 9. **Nota No. 306 de la Directora del Centro Educativo de Atención Prioritaria San Rafael.** Solicita se  
61 revalide la partida por ₡500.000.00 del año 2007, pues esa institución envió todos los documentos  
62 necesarios para la ejecución de la partida en el momento requerido. Finalmente, indica que el

1 proyecto beneficia tanto a estudiantes como al personal de esa institución. **Se dispone**  
2 **comunicar que no se revalidaron las partidas citadas.**

3  
4 **10. Nota No. 311 de la Escuela Cecilio Piedra Gutiérrez, de Frailes.** Solicitan el nombramiento de la  
5 nueva junta de educación. Las personas propuestas en los primeros lugares son Víctor Hugo Garro  
6 Fallas, Dora Emilia Monge Navarro, Adrián Picado Garro, María Elena Madrigal Altamirano y Xinia  
7 Roxana Bonilla Garro. Se adjunta recomendación positiva del Concejo de Distrito de Frailes  
8 respecto a las personas descritas. **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

9  
10 **ACUERDO No. 9**

11 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la*  
12 *Escuela Cecilio Piedra Gutiérrez, de Frailes, a las siguientes personas:*

13

14 <i>Nombre</i>	<i>No. de cédula</i>
15	
16 <i>Víctor Hugo Garro Fallas</i>	<i>1-0646-0563</i>
17 <i>Dora Emilia Monge Navarro</i>	<i>1-1103-0495</i>
18 <i>Adrián Picado Garro</i>	<i>1-0731-0132</i>
19 <i>María Elena Madrigal Altamirano</i>	<i>1-0575-0454</i>
20 <i>Xinia Roxana Bonilla Garro</i>	<i>3-0276-0729” Acuerdo definitivamente aprobado.</i>

21  
22

23 **11. Nota No. 313 del Patronato Nacional de la Infancia.** Solicitan al Concejo autorizar al señor  
24 Israel Barrantes Sánchez para que participe el día viernes 18 de julio en actividad de  
25 capacitación relacionada con el tema de control interno, la cual se desarrollará de 8 a.m. a 12  
26 m. en esa institución. Lo anterior, señalan, por la experiencia y el conocimiento del señor Barrantes  
27 en esa materia. **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

28  
29 **ACUERDO No. 10**

30 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar al Lic. Israel Barrantes Sánchez,*  
31 *Auditor Interno, para participar en actividad de capacitación que sobre la Ley General de Control*  
32 *Interno organiza el Patronato Nacional de la Infancia para el día 18 de julio de 2008, de 8:00 a.m.*  
33 *a 12:00 m. Lo anterior, para atender solicitud de esa instancia gubernamental, cursada mediante*  
34 *Oficio No. GCI-004-2008.” Acuerdo definitivamente aprobado.*

35  
36 **12. Nota No. 320 de la Directora de la Escuela La Trinidad de El Rosario.** Solicitan el nombramiento  
37 de dos miembros de la Junta de Educación. Lo anterior, por renuncia de dos de sus integrantes.  
38 Las personas propuestas en los primeros lugares son M<sup>ª</sup> Ofelia Padilla Solís y Katia Jiménez Ulate.  
39 **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo con recomendación positiva del Síndico Alfredo**  
40 **Porras:**

41  
42 **ACUERDO No. 11**

43 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la*  
44 *Escuela La Trinidad, de El Rosario, a las siguientes personas:*

45

<i>Nombre</i>	<i>No. de cédula</i>
46	
47 <i>María Ofelia Padilla Solís</i>	<i>1-1012-0430</i>
48 <i>Katia Jiménez Ulate</i>	<i>1-1271-0500</i>

49

50 *Lo anterior, por renuncia de Seidy Venegas Arias y Evelio Monge Bartels. El presente*  
51 *nombramiento rige por el resto del periodo de la actual junta.” Acuerdo definitivamente*  
52 *aprobado.*

53  
54 **c. Notas de régimen interno de la Municipalidad**

55 **13. Nota No. 288 de la Auditoría Interna.** Informe final que contiene los resultados del estudio  
56 practicado por ese despacho atendiendo lo solicitado por el Concejo mediante acuerdo No. 4  
57 de la sesión No. 414 del 4 de septiembre de 2007, que se relaciona con una publicación realizada  
58 en el Diario Extra. **Se dispone trasladarlo para la próxima sesión.**

1 14. **Nota No. 307 de la señora Alcaldesa.** Señala que en la actualidad no se puede concebir un  
2 gobierno local que no genere y estimule la participación ciudadana conforme al artículo 5 del  
3 Código Municipal, por lo que fieles a ese imperativo legal y en el marco de las actividades de  
4 realización del Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Participativo, que conforme al artículo 17  
5 le corresponde a la Alcaldesa Municipal, en el sentido de presentar los proyectos de presupuesto  
6 ordinario y extraordinario de la Municipalidad de manera coherente con el Plan de Desarrollo  
7 Municipal, invita al Concejo al Foro Interinstitucional e Intersectorial, para compartir las propuestas  
8 en beneficio del desarrollo económico y social del cantón, con todos los actores claves que  
9 interactúan para el loable alcance del Desamparados deseado. Expresa que será de gran  
10 importancia el aporte y presencia de los concejales en esta actividad, por desarrollarse el 17 de  
11 abril de 2008 en las instalaciones de la Primera Iglesia Bautista, sita 100 ese de la Plaza de  
12 Deportes, de 8:30 a.m. a 12 mediodía. Ruegan confirmar asistencia a los teléfonos 2219 49 76,  
13 2250 9105 y 2250 5022. **Se toma nota.**

14  
15 15. **Nota No. 312 del Subproceso de Inspección.** Remite el expediente de 19 folios  
16 correspondiente a Marín Oviedo Lindy Gerardo, a fin de que se resuelva apelación presentada  
17 en contra de una notificación del proceso a su cargo. **Se traslada a la Asesora Legal del Concejo.**

18  
19 16. **Documento No. 309. Moción de la señora Alcaldesa en torno a un acta de la Junta Vial**  
20 **Cantonal. Punto expuesto por la señora Alcaldesa.**

21  
22 17. **Documento No. 310. Dictamen de la Comisión de Patentes, de reunión del día 7/04/2008.**  
23 **Seguidamente, se toma el siguiente acuerdo:**

24  
25 **ACUERDO No. 12**

26 *“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 7 de abril*  
27 *de 2008 por la Comisión de Patentes, acuerda aprobar:*

28  
29 *Feria con venta de comidas, organizada por la Asociación de Vecinos de El Porvenir, del 9 al 20*  
30 *de abril de 2008. La actividad se realizará diagonal el salón comunal de dicha comunidad.*

31  
32 *Baile organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de El Empalme, los días 12 y 13 de*  
33 *abril de 2008, con venta de cerveza. La actividad se desarrollará en el salón comunal de El*  
34 *Empalme.” Acuerdo definitivamente aprobado.*

35  
36  
37 18. **Nota No. 314 del Concejo de Distrito de Gravilias.** Recomendación positiva respecto a fiestas  
38 con chinamos, venta de comidas y juegos infantiles inflables, por realizarse del 9 al 20 de abril, en  
39 El Porvenir de Desamparados. **Punto expuesto por la Síndica Rosario Jiménez.**

40  
41 19. **Nota No. 315 del Concejo de Distrito de Gravilias.** Comunica que a raíz del acuerdo tomado  
42 por el Concejo para que se presentara un máximo de tres proyectos con los recursos destinados a  
43 cada distrito (acuerdo que luego se modificó), el Concejo de Distrito de Gravilias acordó repartir  
44 en partes iguales los dos millones destinados a la calle ubicada detrás del Megasuper, para  
45 incrementar en un millón de colones las partidas correspondientes a los proyectos de  
46 “construcción de un minigimnasio contiguo al salón de Gravilias” y “play ubicado frente a  
47 Panadería 4 M de Lomas de Salitral”. Lo anterior, por cuanto la calle del Megasuper ya fue  
48 reparada con recursos asignados por la Junta Vial Cantonal. Señalan que la pretensión es  
49 colaborar en todo lo que se refiera a deportes y distracción para niños y jóvenes. . **Punto expuesto**  
50 **por la Síndica Rosario Jiménez.**

51  
52 20. **Nota No. 316 del Concejo de Distrito de Gravilias dirigida a la Fundación Ciudadelas de**  
53 **Libertad.** Le solicitan reparar la malla perimetral de la torre existente en ese distrito, propiedad de  
54 la fundación. Lo anterior, porque esa situación ha permitido a los delincuentes realizar sus  
55 fechorías en perjuicio de los vecinos de la zona. **Punto expuesto por la Síndica Rosario Jiménez.**

56  
57 **\*Reg. Carlos Agüero:** Dice manifestar su satisfacción, que empieza a sentir cuando los concejos  
58 de distritos brindan su recomendación en estas solicitudes, de acuerdo con lo que se habló hace  
59 ocho días, porque lo cierto es que ya se han tenido tres o cuatro ejemplos, lo cual le complace  
60 mucho porque siente que es una necesidad que ellos manejen lo que les corresponde dentro de  
61 sus potestades. Concluye con una instancia a los concejos de distritos del cantón para que estas  
62 solicitudes se manejen de esa forma, a fin de que sea el Concejo de Distrito quien reciba la  
63 solicitud de las asociaciones de desarrollo.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46

21. **Nota No. 318 de la Auditoría Interna.** Informe final que contiene los resultados del estudio practicado por ese despacho en atención al traslado de correspondencia No. 203 del 20 de julio de 2007, relacionada con denuncia sobre la supuesta desaparición de cortadora de césped propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **Se traslada para una próxima sesión.**

**Sra. Alcaldesa:** Señala que el sábado anterior tuvieron un convivio con algunos estudiantes del cantón y fue muy satisfactorio por la actividad del reciclaje. Indica que se tiene previsto para el sábado, junto con la Fundación Ciudadelas de Libertad, trabajar puerta a puerta en el distrito centro, entregando volantes que tratan sobre el tema del reciclaje e invitar, sin embargo, no confirmó con Evelyn si todo estaba listo para ese día, pero ello es lo que se ha venido manejando. Dice motivar a todos los miembros del Concejo para que haya presencia activa de estos, porque se trata de un proyecto de todos, dado que será importante que en las comunidades observen la presencia municipal, porque es precisamente un cambio respecto a una mayor actividad de parte de la Municipalidad, en un puerta a puerta, referente a un tema tan importante y en el que mucha gente aporta esfuerzo para que se haga realidad.

**Reg. Mirna Smith:** Señala que el día domingo varios pobladores del cantón de Desamparados tuvieron la dicha de presenciar, pese a las condiciones de lluvia, una cabalgata que concluyó al parecer en Quebrada Honda, por lo que desea expresar sus felicitaciones a los organizadores. Señala que más allá de lo que ello implica para la población, lo cierto es que desde hace muchos años no veía este tipo de actividad pasar por las calles de su distrito, y en medio de la situación que se tiene respecto al cantón y al país, estas actividades son una válvula de escape necesaria para el ser humano, de allí que considera importante exteriorizarles a los organizadores una felicitación por lo que ello implica en cuanto a rescate de valores, como escuchar la sinfónica y percibir la presencia de los caballos, elementos que se han estado perdiendo con la tendencia globalista. Dice felicitar a los organizadores y los insta a continuar adelante.

**Reg. Manuel Araya:** Recuerda la reunión de la Comisión de Cementerios para el próximo viernes a las 10:00 a.m., en la cual se conocerán algunas notas muy halagadoras, y donde podrán apreciar el bonito proceso que llevan con el Cementerio de San Juan de Dios y el Cementerio Central.

22. **Nota No. 319 del Auditor dirigida a la Asesora Legal de la Alcaldía.** Remisión del expediente original que ampara el informe de Auditoría No. 006-08 del 15 de enero de 2008, el cual consta de 80 folios. Lo anterior, por instruirse así mediante acuerdo No. 15 de la sesión No. 20-2008. El señor Auditor solicita a dicha funcionaria tomar las previsiones necesarias para observar lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno. **Se toma nota.**

Concluye la sesión a las veintiuna horas con treinta minutos.

\_\_\_\_\_  
**José Alberto Porras Abarca**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**Mario Vindas Navarro**  
Secretario